

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento de juicio verbal 1196/2008. (PP. 24/2012).

NIG: 4109142C20080036733.

Procedimiento: Juicio Verbal 1196/2008. Negociado: 2A.

De: Mac Puar Ascensores, S.L.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez.

Contra: Camojan 4000, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Juicio verbal 1196/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, a instancia de Mac Puar Ascensores, S.L., contra Camojan 4000, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Sevilla, a 9 de marzo de 2009; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1196/08, siendo partes en el mismo, como demandante, Mac Puar Ascensores, S.L., representada por el Procurador Sr. Campos Vázquez; y como demandada Camoján 4000, S.L., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Campos Vázquez, en representación acreditada de Mac Puar Ascensores, S.L., contra Camoján 4000, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actor la suma de 1.658,15 €, con el interés previsto en la vigente Ley 3/04, de 29 de diciembre; y todo ello con expresa condena en costas a la referida demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, en el modo y forma previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Camojan 4000, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.